

PUERTOS DEBEN OPERAR 24 HORAS AL DÍA Y SIETE DÍAS A LA SEMANA

Buenaventura, julio 29-2011 (GCRP). El Director del Departamento Nacional de Planeación, Hernando José Gómez, hizo énfasis hoy en Buenaventura en la estrategia de convergencia y desarrollo regional, a través de los denominados convenios plan para asegurar que los recursos para el desarrollo local sean bien invertidos.

En materia de logística, resaltó lo dispuesto en la Ley del Plan, para que los puertos y centros de concentración de carga operen las 24 horas del día y los siete días de la semana.

De acuerdo con la Ley 1450 de 2011, "las concesiones de puertos podrán adoptar de forma inmediata incentivos económicos o de otro tipo que permitan el funcionamiento permanente y continuo durante las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana de las instalaciones portuarias en sus diferentes funciones".

Igualmente, se trata, según la Ley, que "garanticen flujos continuos de mercancía a todo lo largo de la cadena logística que tiendan a eliminar las congestiones que se presentan en la actualidad, atendiendo al criterio de racionalidad, de acuerdo con la naturaleza del servicio que se presta".

El Director del DNP afirmó ante las autoridades del puerto de Buenaventura que la generación de más empleo, mayor seguridad y menos pobreza son los objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos.

Luego de recordar que durante la administración del presidente Juan Manuel Santos, la meta es reducir la tasa de pobreza de 45,5% a 38% y la de indigencia de 16,4% a 9,5%, así como bajar el desempleo de 12% a 9% y duplicar el número de niños en programas de atención integral de primera infancia, hasta alcanzar 1.200.000 menores, destacó las políticas de inclusión social que da mayor participación de las minorías étnicas.

El Director del DNP ha socializado el Plan de Desarrollo en las diferentes regiones del país. Además, a través del Canal Institucional, con el programa "Hablemos del Plan", el DNP ha explicado el impacto del Plan en municipios y departamentos.

(Fin/jp/grc)